



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 - 2012-MPH-Cz/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

POR CUANTO

VISTO; en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2012, de fecha 23 de Abril de 2012, el proyecto de Ordenanza Municipal que Incorpora al Texto Único de Procedimientos Administrativos – Tupa de la Municipalidad Provincial de Huaylas, requisito y Base Legal a Procedimientos Administrativos, presentada por la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto mediante Dictamen N° 010-2012/MPH-Cz/CORPRTyP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.

Que, el numeral 36.1) del artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza.

Que, en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, asimismo, los numerales 22.1) y 22.2) del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación señala que: *"Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura. Es nula la licencia municipal que carezca de dicha autorización, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan"*. Concordante con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED que literalmente señala que: *"Las*



Municipalidad Provincial de Huaylas

demoliciones de bienes culturales inmuebles sólo serán autorizadas por el INC, previa aprobación del proyecto de intervención correspondiente".

Estando a los fundamentos expuestos, al amparo de las atribuciones otorgadas por el Art. 194º de la Constitución Política del Perú; y Art. 9º, Inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE INCORPORA AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, UN REQUISITO Y BASE LEGAL A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 020-2009/MPH, un requisito y base legal a veinticinco procedimientos, relacionados con la expedición de licencias y/o autorizaciones que involucren inmuebles considerados como Patrimonio Cultural de la Nación, según la descripción que se anexa en 08 cuadros que son parte integrante de la presente Ordenanza Municipal. El mismo que será publicado en el Portal Institucional de la página web de la Municipalidad Provincial de Huaylas (www.municaraz.gob.pe).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, toda norma municipal que se oponga o contradiga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Ordenanza Municipal, conforme a Ley, debiendo remitir copia a las Unidades Orgánicas pertinentes para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil doce.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS -

Dr. Fidel Mario Brincano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - TUPA 2009

UNIDAD: CONTROL Y RECAUDACION

N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN AUTOEVALUACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECURSOS
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORM. / CÓDIGO / UBICAC	% UIT	S/	POSIT. / NEGAT.				
12	AUTORIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD (ANUAL) Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) Art. 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004 (K).	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Copia del texto de anuncio 6.- Relación de los complementos de publicidad Para predios considerados Patrimonios Culturales 7.- Autorización del Ministerio de Cultura (X)		0.44	15.50	x	Cinco(05) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Jefe de Unidad de Control Y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar 5 días de plazo para presentar 30 días de plazo para resolver el recurso
		Adicional Según Tarifario -Simple M2 -Luminoso M2 -Móvil motorizado CAU -Móvil no motorizado CAU		0.39 1.04 1.41 1.24	14.00 37.00 50.00 44.00					
13	AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL LOCAL DONDE SE DESARROLLEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) Art. 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Art. 3° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (04-02-2007) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Contrato del local 6.- Inspección técnica de Defensa Civil Para predios considerados Patrimonios Culturales 7.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.55	19.50	x	Siete(07) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Vº Bº del Jefe de Unidad de Control Y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso
		Adicional Según Tarifario		1.13	40.00					
14	AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDAD BAILABLE Y OTROS Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) Art. 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Contrato de local 6.- Certificado de Defensa Civil 7.- Pago por limpieza pública 8.- Copia de garantía de la PNP 9.- Permiso del INC o APDAYC 10.- Pago del Impuesto 15% del valor de las entradas Para predios considerados Patrimonios Culturales 7.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.52 0.56 0.28	18.50 20.00 10.00	x	Cinco(05) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Vº Bº del Jefe de Unidad de Control Y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso
		Adicional Según Tarifario - Por Actividad		1.41	50.00					

(cu) *[Firma]*

UNIDAD: CONTROL Y RECAUDACION

N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMA Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN AUTOEVALUACIÓN MATRIZ CAPOSIT. NEGAT.	PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT	S/						
16	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) Art. 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Art. 54° del D.L. N° 776, Tributación Municipal (30-12-93)	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Pago del Impuesto: Espectáculos: D.L. N° 776 -Taurinos y Carrera de Caballos -Cinematográficos -Otros Espectáculos 6.- Fondo de garantía (efectivo) 10% del valor total del boletoaje 7.- Contrato del local 8.- Boletoaje de venta o factura del boletoaje 9.- Registro y Sellado del Boletoaje 10.- Autorización del Centro Educativo (Colegios) 11.- Certificado de Defensa Civil Para predios considerados Patrimonios Culturales 12.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.55	19.50	x	Sete(07) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Vº Bº del Jefe de Unidad de Control Y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso	Gerente Municipal 5 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso	
	Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004	Adicional Según Tarifario -Corrida de Toros/fecha -Pelea de Gallos/fecha -Circo/día -Juegos Mecánicos/día -Juegos Recreativos/día -Fiestas/Día - Sisa -Tómbola, Bingos, Kennese y similar con fines lucro -Parrilladas, cuyadas, pachamanca. Similar D.L. N° 776: el 15% de impuestos a los EPND		2.82 2.25 1.69 2.25 0.14 0.06 0.85 0.42	100.00 80.00 80.00 80.00 8.00 2.00 30.00 15.00							
40	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - INDETERMINADO Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) Numeral 3.6 del Art. 83° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Art. 71° y 73° del D.L. N° 776, Tributación Municipal (30-12-93) Art. 3° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (04-02-2007)	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Copia del DNI del solicitante 4.- Derecho de trámite 5.- Certificado de compatibilidad y uso 6.- Certificado de zonificación 7.- Certificado de inspección técnica de Defensa Civil 8.- Otros según sea el caso establecidos en el Art° 7 de la Ley N° 28976 9.- Copia simple del título de profesional en casos de servicios relacionados con la salud. 10.- Fotocopia simple del RUC 11.- Declaración simple que indique el cumplimiento de los requisitos Para predios considerados Patrimonios Culturales 12.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.72	25.50	x	Quince (15) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Vº Bº del Jefe de Unidad de Control Y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso	Gerente Municipal 5 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso	
	Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004											

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORM. / CÓDIG. UBIAC	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN AUTOEVALUACIÓN MATI CA	PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT	S/					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
41	LICENCIA FUNCIONAMIENTO - PROVISIONAL Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) Numeral 3.6. del Art. 83° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Art. 71° y 73° del D.L. N° 776, Tributación Municipal (30-12-93) Art. 3° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (04-02-2007) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Registro único del contribuyente 6.- Declaración jurada de condiciones de seguridad de Defensa Civil 7.- Declaración Jurada simple de ser Micro y/o pequeña empresa: a) Microempresas: -Máximo de 10 trabajadores -Máximo de 150 UIT. b) Pequeña empresa: -Máximo de 50 trabajadores -Ventas anuales no superen ochocientos cincuenta (850) UIT. Para predios considerados Patrimonios Culturales 8.- Autorización del Ministerio de Cultura Requisito adicional para apertura de establecimiento comercial industrial. SERVICIOS PROFESIONALES: Para consultorio médico: -Colegiatura vigente expedida por el colegio profesional correspondiente, en copia fotostática. -Título profesional expedido por la universidad correspondiente, en copia fotostática -Autorización vigente otorgada por el Ministerio de Salud correspondiente, por el local que solicita, en copia fotostática. Para estudio Jurídico y Contable -Colegiatura vigente expedida por el colegio profesional correspondiente, en copia fotostática. -Título profesional expedido por la universidad correspondiente, en copia fotostática Para Notaría: - Autorización vigente expedida por el Colegio de Notarios correspondientes, en copia fotostática. - Para consultoría. -Colegiatura vigente expedida por el colegio profesional correspondiente, en copia fotostática. -Título profesional expedido por la universidad correspondiente, en copia fotostática SERVICIOS DE SALUD Para farmacia, boticas y Centro naturista. -Colegiatura vigente expedida por el colegio profesional correspondiente, en copia fotostática. -Título profesional expedido por la universidad correspondiente, en copia fotostática Autorización vigente de la Resolución expedida por al DIGEMID (Ministerio de Salud por el local que solicita, en copia fotostática. Nota: Vigencia de la Licencia es de una año. Adicional: Según tarifario:	0.72	25.50	X	Siete(07) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Y° B° del Jefe de Unidad de Control y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso	Gerente Municipal 5 días de plazo para presentar el recurso		

1.94 69.00

REQUISITOS										INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUMERO Y DENOMINACIÓN		FORM. Y CODIG. UBICAC	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECORRIDO DE RECURSOS	APELACIÓN
					% UIT	\$	AUTOEVALUACIÓN MAT. CA.	POSIT/NEGAT					
42	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ESPECIAL Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Art. 71° y 73° del D.L. N° 776, Tributación Municipal (30-12-93) Art. 3° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (04-02-2007) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia fotostática del DNI del titular del establecimiento 5.- Copia fotostática del RUC del titular del establecimiento 6.- Certificado de licencia de funcionamiento 7.- Zonificación y compatibilidad de uso 8.- Inspección técnica de Defensa Civil básica. Para predios considerados Patrimonios Culturales 9.- Autorización del Ministerio de Cultura Adicional: Según tarifario:		0.72	25.50	x		Quince (15) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Vº Bº del Jefe de Unidad de Control y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso	Gerencia Municipal 5 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso		
43	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Art. 3° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (04-02-2007) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite (Gratuito) 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Copia de RUC. 6.- Compatibilidad de uso y zonificación 7.- Inspección técnica de Defensa Civil (básica) a) Inspección técnica (Ex. Post) Con área de 100 M2 b) Inspección Técnica (Ex. Post) Mayor de 100 M2 y menor de 500 M2 c) Inspección Técnica de detalle - Mayor de 500 M2 NOTA: El pago por derecho de tramitación abonarse a favor del INDECI d) Inspección técnica de Defensa civil multidisciplinaria - Mas de 500 M2 Para predios considerados Patrimonios Culturales 8.- Autorización del Ministerio de Cultura Categorías		Gratuito		x		Quince (15) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Vº Bº del Jefe de Unidad de Control y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso	Gerencia Municipal 5 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso		
44	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN CASEROS Y ZONA RURAL Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10-04-2001) N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (26/05/2003) Art. 71° y 73° del D.L. N° 776, Tributación Municipal (30-12-93) Art. 3° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (04-02-2007) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Croquis de ubicación 6.- Vigencia de poder - persona jurídica 7.- Fotocopia simple del RUC <i>Nota:</i> En caso de tierras pequeñas se obviara la fotocopia simple de RUC 8.- Declaración jurada del interesado 9.- Certificado de compatibilidad de uso y de habilitación 10.- Certificado de zonificación y ubicación 11.- Certificado de inspección técnica en Defensa Civil Para predios considerados Patrimonios Culturales 12.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.72	25.50	x		Quince (15) Días	Trámite Documentario Oficina Principal Plaza de Armas	Vº Bº del Jefe de Unidad de Control y Recaudación Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 5 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso	Gerencia Municipal 5 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso		

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORM. / CÓDIGO / UBICAC.	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN AUTOEVALUACIÓN MATRIZ		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT	S/	MAT. POSIT.	MAT. NEGAT.				RECORRIDO RACION	APELACIÓN
147	AUTORIZACION PARA APERTURA DE ZANJAS CON DETERIORO DE PISTAS Y/O VEREDAS, PARA TENDIDO DE TUBERIAS Art.106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24 -07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante Para predios considerados Patrimonios Culturales 5.- Autorización del Ministerio de Cultura Adicional:		0.31	11.00	X		Siete (07) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari	Gerencia Municipal	Alcalde	
148	AUTORIZACION PARA APERTURA DE PUERTAS Y Art.106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) Num. 2.1 del Art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003)	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Copia de declaración jurada 6.- Auto valúo 7.- Copia del documento que acredite la propiedad 8.- Pago por inspección técnica 9.- Copia de título de propiedad 10.- Plano de ubicación de las aperturas Para predios considerados Patrimonios Culturales 11.- Autorización del Ministerio de Cultura Adicional:		0.31	11.00	X		Siete (07) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Municipal	Alcalde 05 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso	
149	AUTORIZACION DE CERCAO DE TERRENO FRONTAL Y PERIMETRICO Art.106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) Art. 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Inc.g del numeral 2 del Art. 3° de la Ley N° 29090, de las Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones . (24/09/07)	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Juego de planos 6.- Documento que acredite la propiedad 7.- Saneamiento físico legal del predio 8.- Copia del último recibo de pago Predial 9.- Título de propiedad y/o documento que acredite la propiedad Para predios considerados Patrimonios Culturales 10.- Autorización del Ministerio de Cultura Adicional: Según tarifario M.L.		0.61	21.50	X		Quince (15) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Municipal	Alcalde 05 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso	
158	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Art.106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) Numeral 1.4.6 del Art. 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Art. 14° de la Ley N° 29090, de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. (24/09/07) Inc. A) del Art. 12 del D.S. N° 013-2000-PCM (02-07-2000) Aprobación del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Edificaciones Ley 28296, Ley General del patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24 -07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Declaración jurada de carga familiar 6.- Declaración jurada de no poseer o ser titulado de otro lote de terreno 7.- Pago por inspección técnica predial 8.- Copia del último recibo de pago alquiler 9.- Copia de título o copia del contrato de alquiler 10.- Copia de autoevaluación Para predios considerados Patrimonios Culturales 15.- Autorización del Ministerio de Cultura Adicional:		0.31	11.00	X		Diez (10) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Municipal	Alcalde 05 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso	

N° DE ORD	DEHOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORM. / CÓDIGO / UBICAC	% UIT	S/	AUTOEVALUACIÓN MATI	PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
176	INDEPENDIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) 1.4.2 del Art. 79° Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Numeral 2 del Art. 8° de la Ley N° 28887, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. (06/11/2006) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24 -07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Título de propiedad o similar predial 6.- Copia del último pago de impuesto 7.- Memoria descriptiva suscrita por un Ingeniero Civil o arquitecto. 8.- Certificado de inscripción en los Registro Públicos Para predios considerados Patrimonios Culturales 16.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.31	11.00		X	Quince (15) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari	Gerencia Municipal	Alcalde
										Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	05 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso	05 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso
180	LICENCIA DE ACONDICIONAMIENTO Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) Art. 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Lit. e) del Num. 2 del Art. 3° de la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24 -07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Copia de autoevaluación 6.- Documento que acredite la propiedad 7.- Certificado de conformidad Para predios considerados Patrimonios Culturales 11.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.31	11.00		X	Siete (07) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari	Gerencia Municipal	Alcalde
										Gerencia de Desarrollo	05 días de plazo para presentar el recurso 15 días de	05 días de plazo para presentar el recurso 30 días de
181	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA O AMPLIACIÓN Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo (10-04-2001) Numeral 1.4.1 del Art. 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Lit. a) del Num. 2 del Art. 3° de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24 -07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Valorización de la obra 6.- Copia de autovalúo 7.- Documento que acredite la propiedad 8.- Certificado de conformidad del comité de Defensa Civil Para predios considerados Patrimonios Culturales 21.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.61	21.50		X	Quince (15) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari	Gerencia Municipal	Alcalde
										Gerencia	05 días de plazo para presentar el recurso	05 días de plazo para presentar el recurso
182	LICENCIA DE MODIFICACION, REAFIACION, REMODELACION, AMPLIACION Y/O PUESTA EN VALOR Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) Numeral 1.4.1 del Art. 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 22, del 24 -07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Formulario único especial - parte 1 por triplicado, hoja de trámite y cuadro de valores unitarios Para predios considerados Patrimonios Culturales 16.- Autorización del Ministerio de Cultura Adicional: Según tarifario		0.31	11.00		X	Quince (15) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari	Gerencia Municipal	Alcalde
											05 días de plazo para presentar	05 días de plazo para presentar
				1.08	38.50							

N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN AUTOEVALUACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORM. / CÓDIGO / UBICAC	% UIT	S/	POSITIVA	NEGATIVA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
183	LICENCIA DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) Numeral 3.6.1 del Art. 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Num. 1 del Art. 3° de la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. (24/09/07) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Documento de responsabilidad de ejecución de obras 6.- Copia de planos 7.- Pago por concepto de apertura de zanjas por ML 8.- Pago por concepto de tendidos de ductos y/o conductores por metro lineal Para predios considerados Patrimonios Culturales 26.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.31	11.00	X		Siete (07) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari	Gerencia Municipal	Alcalde
		5.- Documento de responsabilidad de ejecución de obras 6.- Copia de planos 7.- Pago por concepto de apertura de zanjas por ML 8.- Pago por concepto de tendidos de ductos y/o conductores por metro lineal Para predios considerados Patrimonios Culturales 26.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.28 0.14	10.00 5.00					Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	05 días de plazo para presentar el recurso	05 días de plazo para presentar el recurso
184	LICENCIA DE REFACCIÓN Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gral. (10-04-2001) Art. 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Lit. d) del Num. 2 del Art. 3° de la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. (24/09/07) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Copia de auto valúo 6.- Documento que acredite la propiedad 7.- Certificado de conformidad de uso 8.- Declaración jurada de responsabilidad de daños de bienes de uso. 9.- Título de propiedad Para predios considerados Patrimonios Culturales 26.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.31	11.00	X		Siete (07) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari	Gerencia Municipal	Alcalde
		5.- Copia de auto valúo 6.- Documento que acredite la propiedad 7.- Certificado de conformidad de uso 8.- Declaración jurada de responsabilidad de daños de bienes de uso. 9.- Título de propiedad Para predios considerados Patrimonios Culturales 26.- Autorización del Ministerio de Cultura								Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	05 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso	05 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso
185	LICENCIA PARA CONSTRUIR SUB ESTACION ELECTRICA, AEREA O SUBTERRANEA Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo de Procedimiento Administrativo Numeral 3.6.5 del Art. 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26-05-2003) Art. 3 de la Norma EC 030, Subestaciones Eléctricas (08-06-2006) del Código Nacional de Electricidad. Art. 7° de la Ley 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. (24/09/07) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Artículo 22, del 24-07-2004	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Hoja de trámite 3.- Derecho de trámite 4.- Copia del DNI del solicitante 5.- Inspección técnica 6.- Copia de plano 7.- Documento que acredite la propiedad 8.- Pago de fondo de garantía 9.- Pago por concepto de apertura de zanjas 10.- Pago por concepto de tendidos de ductos y/o conductores por metro lineal Para predios considerados Patrimonios Culturales 26.- Autorización del Ministerio de Cultura		0.61 1.18 2.82 0.28 0.14	21.50 42.00 100.00 10.00 5.00	X		Quince (15) días.	Trámite Documentario Oficina principal Plaza de Armas	VºBº del Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliari	Gerencia Municipal	Alcalde
		5.- Inspección técnica 6.- Copia de plano 7.- Documento que acredite la propiedad 8.- Pago de fondo de garantía 9.- Pago por concepto de apertura de zanjas 10.- Pago por concepto de tendidos de ductos y/o conductores por metro lineal Para predios considerados Patrimonios Culturales 26.- Autorización del Ministerio de Cultura								Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	05 días de plazo para presentar el recurso 15 días de plazo para resolver el recurso	05 días de plazo para presentar el recurso 30 días de plazo para resolver el recurso